



Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

**MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 24 de marzo de 2017

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO N° _____ /	
Con Fecha _____	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
 firma y timbre recepción	

Constitución Política de la República.
El D.F.L N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO N°3977_ /

AUTORIZASE, a la funcionaria Sra(ta). CYNTHIA DOMINIQUE ALVAREZ RIVERA, R.U.T: [REDACTED], Prestador Servicios, hacer uso de 1:00 hrs. de compensación, el día martes 21 de marzo de 2017. Jornada de la Tarde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernadita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lalferte Cortés

ALCALDE

***Impreso por: camila Artiz guzman 28/03/2017-10:36:55



CB0F0B7B5E80691DB0695F709CC24D92